

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de noviembre de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual instaurada por Amanda Aguirre Cárdenas en contra de Efraín Buitrago Ospina Y Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., informándole dentro del proceso obra documentación aportada por las partes para hacer efectivo el pago de la indemnización acordada mediante conciliación judicial.

Sírvase proveer.

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00394 00

PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con lo expuesto en la constancia secretarial, se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes interesadas dentro del presente proceso la siguiente documentación allegada para el pago de indemnización en razón a la conciliación celebrada:

- Certificado de cuenta bancaria de SCOTIA BANK COLPATRIA.
- Cedula ciudadanía parte demandante.
- Certificado de cuenta de ahorros de la parte demandante.
- Certificado de Cámara y Comercio Inversiones Y Asesorías GYM SAS.
- Solicitud de terminación y archivo del proceso Penal, radicado por la parte demandante ante la Fiscalía Primera Seccional.
- Formulario de Conocimiento del Cliente de MAPFRE.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ